

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Seis a que podran darlos para con Intelito curafud  
 Revuelva lo que combenga al fin de asegurar su Repuesto  
 Cuya Carta escriban lo Sr. Pedro Juan de Arce y su  
 Lino igualmente Valagranca; quien como Sr. de la casa  
 de Patron del Poiso, no sea de hacer la mar libardili  
 servia para la compra de hijos y se bayan poniendo  
 a otros en lo susinos cuya Arina se condugan  
 Al Almodi y que haga que el gel del prontamente del  
 Relacion de lo. Caudale que deude el dia de su Arina  
 nitrado para dha. compra aqui en la cantidad y con  
 que Ordenes, las partidas se han Conducido y ay coner  
 Como el fandal existente para se puse da el Oiso  
 yerra Cud para lo y siendo necesario la grande Com  
 bocar el Comedor como las demas deliberaciones  
 denya y Conducen; que asi mismo para dhar toda ex  
 gracion de hijos de los Campos de esa Juand y ni  
 otras compras y dhar o abran la que debe hacer con  
 Cud se despache Venidas a lo. dispensador de lo. Pasados  
 del mandandole que Entren yerra Cud en su Repu

